

SIMULACRO
5 SUPUESTOS PRÁCTICOS (I)

Martes 17 junio



/2025
SIMULACRO
POLICÍA LOCAL
EXTREMADURA

2ª Convocatoria Única



Esta letra deberá escribirla y marcarla en el recuadro "MODELO" de color sepia situado en la parte superior de la hoja de respuestas.

ESCALA BÁSICA DE LA
POLICÍA LOCAL

(ACADEMIA OHANA-POL)



Esta letra deberá escribirla y marcarla en el recuadro "MODELO" de color sepia situado en la parte superior de la hoja de respuestas.

ESCALA BÁSICA DE LA POLICÍA LOCAL

(ACADEMIA OHANA-POL)

SUPUESTOS PRÁCTICOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

INSTRUCCIONES:

- La siguiente prueba consta de 5 supuestos prácticos tipo test de 5 preguntas.
- Cada pregunta solo tiene una respuesta correcta.
- Los errores no penalizan.
- Solo está permitido bolígrafo azul o negro, tipo Bic.
- Las contestaciones a las preguntas debe marcarlas en el cuadernillo.
- Dispone de 40 MINUTOS.

NO PASE LA PÁGINA HASTA QUE NO SE LE INDIQUE

SUPUESTO núm. 1.

Hallándose, prestando servicio, observa un vehículo que no respeta la prioridad de paso en un paso de peatones señalizado, debiéndose parar la persona sobre el mismo para no ser arrollado.

Haciendo uso de las señales reglamentarias, hace caso omiso a las mismas, siendo finalmente detenida la marcha del turismo dos calles más adelante, portando éste matrícula marroquí.

Dado que el conductor, de nacionalidad marroquí y en tránsito por España, presenta síntomas evidentes de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, procede a informarle de que va a realizarle la preceptiva prueba con etilómetro evidencial, arrojando una tasa de 0,60 miligramos de alcohol/litro de aire espirado, decidiendo dicha persona, que habla perfectamente español que no realiza ninguna prueba más.

RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Observada la infracción, se procede a actuar de oficio, al ser una competencia propia, administrativa, prevista en la LSV R.D. 6/2015 de 13 de octubre, en su artículo:
 - a. 5.
 - b. 6.
 - c. 7
 - d. 8

Corresponde a los municipios:

- *a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.*
2. Realizan un seguimiento a citado vehículo, haciendo uso de las señales V-1, según lo previsto en el RGC RD. 1428/2003 de 21 de noviembre en el artículo o artículos:
 - a. 68.
 - b. 69.
 - c. 143.
 - d. Todas las respuestas son correctas.
 3. Observado el caso omiso inicial, se procede a extender:
 - a. Boletín de denuncia por infracción al art. 65.1 del RGC por no respetar la prioridad de paso de los peatones, con riesgo para éstos. (Sancionado con 200€ y detracción de 3 puntos).
 - b. Boletín de denuncia por infracción al art. 65.2 del RGC por no respetar la prioridad de paso de los peatones, con riesgo para éstos. (Sancionado con 200€ y detracción de 4 puntos).
 - c. Boletín de denuncia por infracción al art. 65.-5A del RGC por no respetar la prioridad de paso de los peatones, con riesgo para éstos. (Sancionado con 200€ y detracción de 4 puntos).
 - d. Ninguna respuesta es correcta.
 4. Observado el caso omiso inicial, se procede a extender además del boletín que extiende en la pregunta núm. 3:
 - a. Boletín de denuncia por infracción al art. 69 del RGC por no detener el vehículo reseñado con las debidas precauciones en el lado derecho cuando un vehículo policial manifiesta su presencia reglamentariamente. (Sancionado con 200€).
 - b. Boletín de denuncia por infracción al art. 143.3 RGC, por no respetar las señales del agente de la autoridad encargado de la vigilancia y regulación del tráfico (Sancionado con 200€ y detracción de 4 puntos).
 - c. Las respuestas a) y b) son correctas.

d. Ninguna respuesta es correcta.

5. Las denuncias que le formulen deben ser cobradas en el momento al no ser residente, según lo previsto en el RDL 6/2015, de 30 de octubre, en su artículo:

- a. Art. 75.8.
- b. Art. 78.5.
- c. Art. 87.5.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

SUPUESTO núm. 2.

6.-Hallándose prestando servicio, observa la circulación de una motocicleta de 125 cc, 0,1 kw/kg y 11 kW, como la de la foto.



Haciendo uso de las señales reglamentarias, detiene su marcha.

Observadas las infracciones, procede a actuar de Oficio, al ser una competencia propia, prevista en la LSV. Una vez en contacto con el conductor le requiere la documentación del vehículo y se identifica al conductor. Una vez comprobada la documentación, procede a confeccionar un boletín de denuncia por una infracción al RGC, por "Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción, sujetándolo con la mano", prevista en el artículo:

- a. Art. 17.2.5A
- b. Art. 18.2.5A
- c. Art. 17.2.5B
- d. Art. 18.2.5B

Se procede a confeccionar un boletín de denuncia por una infracción prevista en el artículo 18-2 opción 5A "Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción, SUJETÁNDOLO CON LA MANO" del R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre. Responsable el conductor (Art. 82 RDL 6/2015 30 octubre), infracción grave según artículo 76 del texto articulado con una sanción de 200€ y 6 puntos. (100€ proc. Abreviado artículo 94). Competente para sancionar el Alcalde art. 84 RDL6/2015.

7. Encontrándose en un control de Alcoholemia y drogas, junto con su compañera, les entra en el mimo un ciclomotor. Una vez en contacto con su conductor y de informarle de lo previsto en los artículos 20 (tasas), 21 (investigación), 22 y 23 (práctica de las pruebas) del RGC. En el caso de arrojar un resultado positivo o negarse a realizar la prueba de alcoholemia, cabría la inmovilización de la misma conforme indica el artículo:

- a. Art. 104.a LSV y artículo 25.2 del RGC.
- b. Art. 104.b LSV y artículo 25.1 del RGC.
- c. Art. 104.c LSV y artículo 25.2 del RGC.
- d. Art. 104.d LSV y artículo 25.1 del RGC.

8. Encontrándose en citado control de la pregunta núm. 2, llega un jinete a caballo. Está obligado a realizar las pruebas de alcohol y drogas, si no ha cometido ninguna infracción.

- a. No, si no ha cometido ninguna infracción, no estaría obligado, solo se realizarán pruebas a los conductores de vehículos a motor, según señala el art. 21.D del RGC.
- b. No, si no ha cometido ninguna infracción, no estaría obligado, solo se realizarán pruebas a los conductores de vehículos a motor, según señala el art. 21.C del RGC.
- c. No, si no ha cometido ninguna infracción, no estaría obligado, solo se realizarán pruebas a los conductores de vehículos, según señala el art. 21.D del RGC.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

9. Posteriormente observan a un peatón que cruza por un lugar no habilitado para ello, fuera de un paso de peatones, existiendo uno en las proximidades. Señale la infracción que comete y por la cual le formularía boletín de denuncia:

- a. Art. 124.1.5A (RGC), infracción grave (art. 76 LSV).
- b. Art. 124.1.5A (RGC), infracción leve (art. 75 LSV).
- c. Art. 121.4.5A (RGC), infracción grave (art. 76 LSV).
- d. Ninguna respuesta es correcta.

10. Cuando se encuentra en otro control de alcoholemia y droga, llega el conductor de un vehículo M1, que no se niega a realizar las pruebas, pero les dice que no puede realizarlas porque “no tiene pulmones suficientes”, que ya lo ha intentado otras veces. Por lo que podríamos estar ante una negativa administrativa (art. 21 RGC por alcohol) (art. 14.2 LSV por test salival drogas) y penal (art. 383 CP). Atendiendo a las razones que nos da el conductor, la normativa nos indica que: “No obstante, cuando existan razones justificadas que impidan realizar estas pruebas, se podrá ordenar el reconocimiento médico del sujeto o la realización de los análisis clínicos que los facultativos del centro sanitario al que sea trasladado estimen más adecuados”.

Conteste a la siguiente pregunta:

- ¿Qué infracción administrativa y penal cometería el conductor si Vd., observa claramente que presenta influencia en la conducción, mostrando signos inequívocos de encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas?
 - a. Art. 21 RGC y art. 383 CP por la negativa, en concordancia con lo previsto en el art. 85 LSV y art. 379.2 CP y art. 20 RGC por las tasas arrojadas.
 - b. Art. 21 RGC y art. 383 CP por la negativa, en concordancia con lo previsto en el art. 85 LSV y art. 379.1 CP por las tasas arrojadas.
 - c. Art. 14 LSV y art. 383 CP por la negativa, en concordancia con lo previsto en el art. 85 LSV y art. 379.1 CP y art. 20 RGC por las tasas arrojadas.
 - d. Ninguna respuesta es correcta.

SUPUESTO núm. 3.

Dentro de sus labores como policía administrativo, su Oficial Jefe de servicio les ordena que procedan a la inspección de varios locales de ocio nocturno, por lo que procederá a realizar las oportunas inspecciones y comprobar tanto la documentación de las mismas como su funcionamiento se ajusta a la normativa aplicable en cada caso.

Conteste a las siguientes preguntas:

11.- Indique de las que se relacionan es la normativa autonómica de la regulación de espectáculos públicos en Extremadura.

- a) Ley 6/2019 4 de abril.
- b) Ley 7/2019 5 de abril.
- c) Ley 8/2019 6 de abril.
- d) Ley 9/2019 8 de abril.

12.- Señale el artículo de la normativa en la que se hace referencia a las competencias de las administraciones locales en este ámbito:

- a) Artículo 6
- b) Artículo 7
- c) Artículo 8
- d) Artículo 9

13.- Qué artículo de la normativa hace referencia a la necesidad de obtener la previa licencia de apertura para el desarrollo de su correspondiente actividad:

- a) Artículo 13
- b) Artículo 14
- c) Artículo 15
- d) Artículo 16

14.- Los datos que deben figurar en las correspondientes licencias, vienen regulados en el artículo:

- a) Artículo 16
- b) Artículo 17
- c) Artículo 18
- d) Artículo 19

15.- Las licencias deben exhibirse en lugar visible y legible y de fácil comprensión, en qué artículo de la normativa se hace referencia a esta exhibición de las licencias.

- a) Artículo 19
- b) Artículo 20
- c) Artículo 21
- d) Artículo 22

SUPUESTO núm. 4.

Encontrándose de servicio junto con su compañero, observan a un tractor agrícola de 2,20 metros de anchura, el cual porta un apero suspendido de 2,70 metros de anchura.

Conteste a las siguientes preguntas:

16.- ¿Debe contar con una autorización especial para circular con esas dimensiones?

- a. Sí, según el anexo IX del RGV, la anchura máxima autorizada como regla general son 2,55 metros.
- b. No, según el anexo XI del RGV, en su punto 3.3.3 señala que, para los útiles, aperos y otros equipos agrícolas montados, suspendidos o semisuspendidos en tractores o motocultores, su anchura de circulación será la del equipo parado, disminuida en la distancia en que la parte derecha sobresalga lateralmente de la cara más externa de las ruedas del mismo lado del vehículo que las porte o arrastre, con un máximo a descontar de 0,5 metros.
- c. Sí, según el anexo IX del RGC, en su punto 3.3.3 señala que, para los útiles, aperos y otros equipos agrícolas montados, suspendidos o semisuspendidos en tractores o motocultores, su anchura de circulación será la del equipo parado, disminuida en la distancia en que la parte derecha sobresalga lateralmente de la cara más externa de las ruedas del mismo lado del vehículo que las porte o arrastre, con un máximo a descontar de 0,5 metros.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

La respuesta correcta sería: Sí, según el anexo IX del RGV, en su punto 3.3.3 señala que, para los útiles, aperos y otros equipos agrícolas montados, suspendidos o semisuspendidos en tractores o motocultores, su anchura de circulación será la del equipo parado, disminuida en la distancia en que la parte derecha sobresalga lateralmente de la cara más externa de las ruedas del mismo lado del vehículo que las porte o arrastre, con un máximo a descontar de 0,5 metros.

La fórmula sería $2,70 - 2,20 = 0,50 / 2 = 0,25$

2,20 + 0,25= 2,45 metros.

17.- En caso afirmativo a la pregunta núm. 1, ¿quién sería el competente para expedir dicha autorización?

- e. El órgano competente en materia de tráfico (JCT), previo informe vinculante del titular de la vía y en su caso, comprobación que se encuentra amparado por la oportuna autorización de transporte.
- f. El órgano competente en materia de fomento, previo informe vinculante del titular de la vía y en su caso, comprobación que se encuentra amparado por la oportuna autorización de transporte.
- g. El órgano competente en materia de tráfico (JPT), previo informe vinculante del titular de la vía y en su caso, comprobación que se encuentra amparado por la oportuna autorización de transporte.
- h. Ninguna respuesta es correcta.

18.- ¿Se considera carga el apero suspendido que lleva el tractor agrícola?

- i. Sí, ya que según el Anexo II del RGV, un tractor agrícola es un vehículo especial autopulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para arrastrar o empujar aperos, maquinaria o remolques agrícolas.
- j. Sí, ya que según el Anexo II del RGV, una máquina agrícola remolcada es un vehículo especial concebido y construido para efectuar trabajos agrícolas, y que, para trasladarse y maniobrar debe ser arrastrado o empujado por un tractor, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz
- k. No, ya que según el Anexo II del RGV, en el apartado 52 que se refiere a la definición de Tractor agrícola, en ningún caso menciona cargar o transportar, así como en el apartado 56 que se refiere a la definición de máquina agrícola remolcada, señala que se excluyen de la definición citada en la respuesta b), los aperos agrícolas, entendiéndose por tales los útiles o instrumentos agrícolas, sin motor, concebidos y contruidos para efectuar trabajos de preparación de terreno o laboreo que, además, no se consideran vehículos a los efectos del RGV, así como también el resto de maquinaria agrícola remolcada de menos de 750 kg de masa.
- l. Ninguna respuesta es correcta.

19.- ¿Se debería señalar con la señal V-20?

- m. Sí, ya que citada señal indica que la carga sobresale posteriormente.
- n. Sí, y deberá llevar dos colocados en forma de V invertida si sobresale por toda la anchura de la parte posterior.
- o. No, ya que el apero no se considera carga.
- p. Ninguna respuesta es correcta.

20.- Y si el tractor mide 2,50 metros de anchura y el apero suspendido 2,70, ¿necesitaría autorización especial?

- q. Sí, según el anexo IX del RGV, la anchura máxima autorizada como regla general son 2,55 metros, y en este caso la anchura que le aplicaría sería de 2,60 metros.
- r. No, según el anexo XI del RGV, en su punto 3.3.3 señala que, para los útiles, aperos y otros equipos agrícolas montados, suspendidos o semisuspendidos en tractores o motocultores, su anchura de circulación será la del equipo parado, disminuida en la distancia en que la parte derecha sobresalga lateralmente de la cara más externa de las ruedas del mismo lado del vehículo que las porte o arrastre, con un máximo a descontar de 0,5 metros.
- s. Sí, según el anexo IX del RGC, en su punto 3.3.3 señala que, para los útiles, aperos y otros equipos agrícolas montados, suspendidos o semisuspendidos en tractores o motocultores, su anchura de circulación será la del equipo parado, disminuida en la distancia en que la parte derecha sobresalga lateralmente de la cara más externa de las ruedas del mismo lado del vehículo que las porte o arrastre, con un máximo a descontar de 0,5 metros.
- t. Ninguna respuesta es correcta.

La fórmula sería $2,70 - 2,50 = 0,20 / 2 = 0,10$

$2,50 + 0,10 = 2,60$ metros.

SUPUESTO núm. 5.

Pedro sospecha que Ana está embarazada. A pesar de ello, y debido a una discusión, Pedro propina a Ana una paliza, que provocó que perdiese el hijo que esperaba. Estaba embarazada de 5 semanas.

Conteste a las siguientes preguntas:

21.- Indique los/las posibles autores de algún delito.

- a. Juliana.
- b. Ana.
- c. Pedro.
- d. Ninguna de las dos

22.- Atendiendo al supuesto planteado señale los delitos que observa por parte de Pedro:

- e. Delito de malos tratos, art. 153.1 del CP.
- f. Delito de aborto por imprudencia grave.
- g. Delito de aborto por imprudencia menos grave.
- h. Las respuestas a) y b) son correctas.

23.- Atendiendo al supuesto planteado indique qué penas de las siguientes le correspondería a Pedro, si es que usted ha observado al mismo como posible autor de algún delito:

- i. Prisión de 6 meses a 1 año o TBC DE 31 a 80 días.
- j. Prohibición de tenencia y porte de armas de 1 año y 1 día a 3 años.
- k. Prisión de 3 a 5 meses o multa de 6 a 10 meses.
- l. Todas las respuestas son correctas.

24.- Atendiendo al supuesto planteado indique si observa alguna circunstancia modificativa, es decir algún agravante, atenuante o eximente:

- m. Agravante de abuso de confianza.
- n. Agravante de superioridad sobre la víctima.
- o. Atenuante por abuso de confianza.
- p. Las respuestas a) y b) son correctas.

25.- En el caso de que observe algún agravante señale de las siguientes respuestas las penas que corresponderían:

- q. Delito de malos tratos en su mitad superior castigado con prisión de 9 a 12 meses.
- r. Delito de aborto imprudente grave, castigado con penas de prisión de 4 a 5 meses.
- s. Las respuestas a) y b) son correctas.
- t. Ninguna respuesta es correcta.

El autor material de los delitos es Pedro según los artículos 27 y 28 del CP. Existe dolo directo en el primer delito y dolo eventual en el segundo. En ambos hay imputación objetiva. El primer delito por el que se acusa a Pedro es un delito de malos tratos penado con entre 6 meses y 1 año de prisión (+prohibición tenencia armas, etc.), según el artículo 153.1. El segundo delito al que se enfrenta es la comisión de un aborto por imprudencia grave penado entre 3 a 5 meses de prisión (o 6 a 10 meses de multa).

Los agravantes que encontramos son el abuso de confianza y la posición de superioridad sobre la víctima. Por tanto, las penas a imponer:

-Delito malos tratos en mitad superior: entre 9 y 12 meses de prisión.

-Delito aborto imprudencia grave: entre 4 y 5 meses de prisión

Es un concurso ideal de delitos.

ACADEMIA OHANA-POL